



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 013

En Bogotá, D.C., el día 10 de abril de 2019, siendo las 11:00 horas, se reunieron en la Sala de Juntas del Instituto de Posgrados, los miembros del Consejo que a continuación se relacionan:

Dra. Nohora Elena Pardo Posada, Directora (e) del Instituto de Posgrados, Coordinadora del Área de Público.

Dr. Fernando Arturo Salinas Suarez, Decano Facultad de Derecho

Dra. Liliana Estupiñán Achury, Directora del Doctorado en Derecho.

Dr. Eduardo Andrés Velandia Canosa, Coordinador de la Especialización y Maestría en Derecho Procesal.

Dr. Gember Angarita Palma. Coordinador de las Especializaciones en Derecho de Familia y Derecho Comercial.

Dr. Gustavo Socha Salamanca, Coordinador del programa en ciencias forenses y técnica probatoria.

Dr. Ignacio Perdomo Gómez, Coordinador de la Especialización y Maestría en Derecho Laboral y Seguridad Social.

Dr. Jesús Javier Parra Quiñonez. Coordinador de la Especialización y Maestría en Derecho Penal.

Dr. Hernando García González, Secretario Académico

ORDEN DEL DIA

1.LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

2.INTERVENCIONES

3.PETICIONES COORDINADORES

4.PETICIONES ESTUDIANTES

5.HOMOLOGACIÓN DE ELECTIVAS EN LAS ESPECIALIZACIONES

6.HOMOLOGACIÓN DE MATERIAS

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

Se llama a lista y se verifica que hay quórum para deliberar.



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 013

3 PETICIONES COORDINADORES

EDUARDO ANDRES VELANDIA CANOSA CORDINADOR DEL AREA DE DERECHO PROCESAL

3.1 SILVA VEGA DORISRTEGON SUAREZ LINA MARIA C.C 27978232 COD 050181038 MAESTRIA EN DERECHO PROCESAL (2018-1)

PETICIÓN: Se presenta informe por parte del coordinador, del cumplimiento de los requisitos por parte de la estudiante, para que se dé la aprobación del **TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DERIVADO DE UNA PASANTÍA INTERNACIONAL**, como opción de grado.

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SINU, se constató que la estudiante se encuentra matriculada académica y financieramente en el cuarto semestre del programa, para el presente periodo académico 2019.

1	Petición al Consejo Académico de Posgrados.	SI
2	Acta que determina los requisitos de la Estancia Internacional de Investigación. Acta No. 021 del 13 de junio de 2018, emanada del Consejo Académico de Posgrados de la Universidad Libre.	SI
3	Proyecto de Investigación.	SI
4	Formato de aprobación del proyecto de investigación, debidamente firmado por el docente de investigación: Dra. Nohora Elena Pardo Posada.	SI
5	Invitación de un docente investigador vinculado a la Universidad extranjera donde se hace la Estancia Internacional.	SI
6	Integrarse a un grupo y línea de investigación vigente ante el Centro de Investigaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Libre.	SI
7	Presentar un plan de trabajo de las actividades de la Estancia Internacional.	SI
8	Acta que autoriza la participación en la Estancia Internacional de Investigación. Acta No. 036 del 26 de septiembre de 2018, emanada del Consejo Académico de Posgrados de la Universidad Libre.	SI
9	Una vez aprobada la pasantía internacional deberá entregar al Coordinador de la Maestría un artículo científico que refleje las actividades y los resultados de la estancia de investigación, el cual deberá sustentar ante el Coordinador del programa y un docente investigador del Centro de Investigaciones.	SI
10	Dicho producto de investigación deberá reconocer, que es producto de un proceso de investigación mencionándose el proyecto, grupo de investigación, línea de investigación y el número de registro. DEBE INDICARSE: *El presente artículo hace parte del proyecto de investigación de la Universidad Libre, denominado "sentencias de unificación y extensión de fallos", grupo de investigación en derecho privado y del proceso, adscrito al Centro de Investigaciones de la Universidad Libre, número 11010120, del cual es integrante el autor.	SI
11	Se advierte que la estancia internacional debe ser mínimo de 3 semanas, la cual se acredita con los sellos de entrada y salida al respectivo país, registrados en el pasaporte y una constancia de su realización por la Universidad Extranjera.	SI
12	Constancia de la realización de la Estancia y/o Pasantía por la Universidad Extranjera.	SI
13	Certificado de Turnitin.	SI
14	Acta de sustentación del trabajo de sustentación. Folio 50 del libro de actas de sustentación de trabajos de investigación. 13 de marzo de 2019.	SI

Como quiera que se analiza la documentación presentada y se verifica por parte del coordinador el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por este consejo, **se aprueba**



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 013

Trabajo de Investigación Derivado de Una Pasantía Internacional por el estudiante, como opción de grado.

Deberá contactarse con el coordinador, para que se ejecuten los respectivos registros en los libros de actas, los cuales tendrán que ir con el aval de la directora del instituto y del secretario académico.

4 PETICIONES ESTUDIANTES

4.1 FIGUEROA ORTIZ SEIDY KATERINE C.C 1082128907 COD 050181022 MAESTRIA EN DERECHO PROCESAL (2018-1)

PETICIÓN: Solicita autorización para realizar estancia internacional de investigación en la Universidad de Buenos Aires y la Asociación Argentina de Justicia Constitucional, como opción de grado.

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SINU, se constató que la estudiante cuenta con matrícula académica y financiera en el tercer semestre del programa para el periodo académico 2019-1.

DETERMINACIÓN: Si la estudiante lo que desea es optar por el Trabajo De Investigación Derivado de una Pasantía Internacional, le informamos que previo a tomar una decisión de fondo sobre la autorización de la realización de la pasantía o estancia internacional de investigación, la estudiante deberá acreditar:

1. Proyecto de Investigación, debidamente aprobado por el docente de investigación.
2. Una invitación de un docente investigador vinculado a dicha Universidad extranjera de reconocida calidad.
3. Integrarse a un grupo y línea de investigación vigente ante el Centro de Investigaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Libre.
4. Presentar un plan de trabajo de las actividades de la estancia. (por favor revisar el adjunto que envía ya que las fechas no coinciden con el tiempo en que piensa realizar la instancia)
5. Se advierte que la estancia internacional debe ser mínimo de 3 semanas, lo cual se acredita con los sellos de entrada y salida al respectivo país, registrados en el pasaporte.

Posteriormente a la asistencia de la estancia o pasantía, debe cumplir con lo siguiente:

6. Después de haber asistido a la pasantía internacional deberá entregar al Coordinador de la Maestría un artículo científico que refleje las actividades y los resultados de la estancia de investigación, el cual deberá sustentar ante el Coordinador del programa y



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 013

un docente investigador del centro de investigaciones, o quienes a su vez sean designados por el coordinador.

7. Dicho producto de investigación deberá reconocer, que es producto de un proceso de investigación mencionándose el proyecto, grupo de investigación, línea de investigación y el número de registro.

Finalmente se aclara, que si la estancia cumple los requisitos indicados producirá los efectos de trabajo de investigación para opción de grado, pero en la misma no interviene para nada la Universidad Libre, por lo que no se podrá expedir certificación alguna de valores, estadía o requisitos adicionales.

4.2 RODRIGUEZ LEON CAMILO ANDRES C.C 80845313 COD 050172010 MAESTRIA EN DERECHO PROCESAL (2017-2)

PETICIÓN: Solicita autorización para realizar estancia internacional de investigación en la Universidad de Buenos Aires y la Asociación Argentina de Justicia Constitucional, como opción de grado.

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SINU, se constató que la estudiante cuenta con matrícula académica y financiera en el cuarto semestre del programa para el periodo académico 2019-1.

DETERMINACIÓN: Si el estudiante lo que desea es optar por el Trabajo De Investigación Derivado de una Pasantía Internacional, le informamos que previo a tomar una decisión de fondo sobre la autorización de la realización de la pasantía o estancia internacional de investigación, la estudiante deberá acreditar:

- 1 Proyecto de Investigación, debidamente aprobado por el docente de investigación.
- 2 Una invitación de un docente investigador vinculado a dicha Universidad extranjera de reconocida calidad.
- 3 Integrarse a un grupo y línea de investigación vigente ante el Centro de Investigaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Libre.
- 4 Presentar un plan de trabajo de las actividades de la estancia. (por favor revisar el adjunto que envía ya que las fechas no coinciden con el tiempo en que piensa realizar la instancia)
- 5 Se advierte que la estancia internacional debe ser mínimo de 3 semanas, lo cual se acredita con los sellos de entrada y salida al respectivo país, registrados en el pasaporte.

Posteriormente a la asistencia de la estancia o pasantía, debe cumplir con lo siguiente:

- 6 Después de haber asistido a la pasantía internacional deberá entregar al Coordinador de la Maestría un artículo científico que refleje las actividades y los resultados de la



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 013

estancia de investigación, el cual deberá sustentar ante el Coordinador del programa y un docente investigador del centro de investigaciones, o quienes a su vez sean designados por el coordinador.

- 7 Dicho producto de investigación deberá reconocer, que es producto de un proceso de investigación mencionándose el proyecto, grupo de investigación, línea de investigación y el número de registro.

Finalmente se aclara, que si la estancia cumple los requisitos indicados producirá los efectos de trabajo de investigación para opción de grado, pero en la misma no interviene para nada la Universidad Libre, por lo que no se podrá expedir certificación alguna de valores, estadía o requisitos adicionales.

**4.3 TRELLEZ LEAL FREDDHY ALDAHIR C.C 1077465967 COD 050181016
MAESTRIA EN DERECHO PROCESAL (2018-1)**

PETICIÓN: Solicita autorización para realizar estancia internacional de investigación en la Universidad de Buenos Aires y la Asociación Argentina de Justicia Constitucional, como opción de grado.

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SINU, se constató que la estudiante cuenta con matrícula académica y financiera en el tercer semestre del programa para el periodo académico 2019-1.

DETERMINACIÓN: Si el estudiante lo que desea es optar por el Trabajo De Investigación Derivado de una Pasantía Internacional, le informamos que previo a tomar una decisión de fondo sobre la autorización de la realización de la pasantía o estancia internacional de investigación, la estudiante deberá acreditar:

- 1 Proyecto de Investigación, debidamente aprobado por el docente de investigación.
- 2 Una invitación de un docente investigador vinculado a dicha Universidad extranjera de reconocida calidad.
- 3 Integrarse a un grupo y línea de investigación vigente ante el Centro de Investigaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Libre.
- 4 Presentar un plan de trabajo de las actividades de la estancia. (por favor revisar el adjunto que envía ya que las fechas no coinciden con el tiempo en que piensa realizar la instancia)
- 5 Se advierte que la estancia internacional debe ser mínimo de 3 semanas, lo cual se acredita con los sellos de entrada y salida al respectivo país, registrados en el pasaporte.

Posteriormente a la asistencia de la estancia o pasantía, debe cumplir con lo siguiente:



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 013

- 6 Después de haber asistido a la pasantía internacional deberá entregar al Coordinador de la Maestría un artículo científico que refleje las actividades y los resultados de la estancia de investigación, el cual deberá sustentar ante el Coordinador del programa y un docente investigador del centro de investigaciones, o quienes a su vez sean designados por el coordinador.
- 7 Dicho producto de investigación deberá reconocer, que es producto de un proceso de investigación mencionándose el proyecto, grupo de investigación, línea de investigación y el número de registro.

Finalmente se aclara, que si la estancia cumple los requisitos indicados producirá los efectos de trabajo de investigación para opción de grado, pero en la misma no interviene para nada la Universidad Libre, por lo que no se podrá expedir certificación alguna de valores, estadía o requisitos adicionales.

**4.4 MERCADO DEL VALLE CARLOS DAVID C.C 1143392336 COD 041175007
PREGRADO DE DERECHO**

PETICIÓN: El estudiante solicita acogerse al acuerdo N.º 03 de noviembre 10 de 2009 (Modificado por los acuerdos n.º 6 de 2010, No. 05 de 2011 Y N.º 02 de 2015, del reglamento de posgrados conforme al acuerdo del Parágrafo 1. (modificado por el acuerdo n.º 02 de 2015) del artículo 10, cursando los módulos de la Especialización en Derecho Comercial.

DETERMINACION: Previo a resolver el estudiante deberá presentar ante este consejo académico lo siguiente:

- Documento físico o certificado en donde se evidencie el estado actual de sus 2 consultorios jurídicos.
- Documento físico o Certificado en donde se evidencie su estado académico.

**4.5 VIVIANA PATRICIA JARAMILLO OLAVE C.C 51926996 MAESTRIA EN
DERECHO PENAL (2016-2)**

PETICIÓN: La estudiante presenta un ejemplar original del libro de memorias correspondiente al evento denominado III COLOQUIO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN DERECHO, del cual fue ponente, como requisito final de su opción de grado para optar por título de magister.

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constata que la estudiante curso los cuatro semestres del programa durante los periodos académicos 2016-2 (I), 2017-1 (II), 2018-1 (III) y 2018-2 (IV).



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 013

Se revisa el cumplimiento de los requisitos, a través de la siguiente lista de chequeo.

REQUISITOS	ESTADO
Proyecto de Investigación, debidamente aprobado por el docente de investigación.	✓ Cumplió
Integrarse a un grupo y línea de investigación vigente ante el Centro de Investigaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Libre. Si son egresados de la maestría, este requisito no será necesario.	N/A
La ponencia deberá ser el resultado del desarrollo del proyecto de investigación aprobado.	✓ Cumplió
Se advierte sobre la ponencia lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • El Congreso en el que se presente, deberá ser de carácter internacional. • La ponencia deberá estar evaluada y aprobada por mínimo dos pares académicos, para lo cual deberá remitirse el formato de dicha evaluación debidamente firmado por tales pares. • Los pares académicos que aprueben la publicación, deberán ser idóneos, lo cual se acredita con sus respectivos títulos de Magister o Doctor. • Debe allegarse a este consejo el libro o revista contentivo de la publicación. • Debe allegarse el certificado o diploma de haber sido ponente. 	✓ Cumplió
Dicho producto de investigación deberá reconocer, que es producto de un proceso de investigación mencionándose el proyecto, grupo de investigación, línea de investigación y el número de registro. Si son egresados de la maestría, este requisito no será necesario, por haber perdido su condición de estudiantes.	✓ Cumplió

DETERMINACIÓN: Como quiera que se analiza la documentación presentada y se verifica por parte del Consejo académico el cumplimiento de todos los requisitos exigidos, **se aprueba la Ponencia presentada por la estudiante como opción de grado.**

Deberá contactarse con el coordinador, para que se ejecuten los respectivos registros en los libros de actas, los cuales tendrán que ir con el aval de la directora del instituto y del secretario académico.

4.6 GUERRERO GONZALEZ LASDY MARCELA C.C 1099302179 COD 043191070 ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO (2019-1)

PETICIÓN: La estudiante informa los motivos detallados de su inasistencia a los módulos programados para los días veintidós (22) y veintitrés (23) de febrero, y quince (15) y dieciséis (16) de marzo de 2019.

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constata que la estudiante cuenta con matrícula académica y financiera en el primer semestre del programa, para el presente periodo académico 2019-1.

DETERMINACION: En atención a la solicitud y ya que es un hecho debidamente soportado, que justifica sus inasistencias, le informamos que este consejo acepta su excusa como fuerza mayor, por lo tanto, los módulos (09023) Estructura, Organización y Competencia de la Administración Pública Nacional, (09026) Fundamentos Constitucionales y Legales del Derecho Administrativo, (07030) Investigación I y (09025)



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 013

Teoría Del Acto Administrativo, los cuales tuvieron programados una de las dos sesiones, en las fechas indicadas en la solicitud, se le tendrán como aplazados, los cuales cuando lo desee podrá acceder a cursar a futuro, siempre y cuando se encuentren programados, en cualquiera de las jornadas.

La estudiante debe verificar los horarios de los módulos en la secretaria académica del instituto cuando se genere nueva oferta o con la coordinadora del programa, posteriormente informar a la persona encargada de la secretaria académica, quien le generara un oficio de presentación, para que pueda participar de los módulos.

**4.7 BENAVIDES OSPINA JOSE DAVID C.C 17419139 COD 17419139
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO (2008-1)**

PETICIÓN: El estudiante solicita se le informe, si en atención a la fecha en que culmino sus estudios (2008), es necesario que presente como requisito para el grado de especialista en derecho administrativo, el artículo de investigación y los certificados para la homologación de las electivas I y II.

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constata que el estudiante curso los semestres correspondientes al programa, durante los periodos académicos del año 2008, a la fecha tiene aún dos asignaturas pendientes por cursar.

DETERMINACIÓN: En atención a su solicitud le informamos que como quiera que desde el año 2006 se estableció el acuerdo 06, por el cual se aprobó el Reglamento de Investigación de la Universidad, el cual indica en su artículo 38 lo siguiente:

“Trabajos de grado. - en las especializaciones, los estudiantes deberán presentar un trabajo de investigaciones aplicada en el área de la especialización; ...

***Parágrafo:** Los trabajos antes relacionados serán requisito de grado en el respectivo nivel y cumplirán con las normas técnicas y metodológicas nacionales e internacionales vigentes.”,*

el peticionario deberá presentar el artículo de investigación bajo lo establecido en el artículo 14 del actual reglamento de posgrados.

En cuanto a las electivas, le informamos que no es necesario que cumpla con este requisito, ya que la vigencia del mismo, comenzó a regir a partir del año 2013, fecha en que comenzó a regir el nuevo pensum académico del programa (41404).

**4.8 CARDENAS LEBRATO MANUEL YEZID C.C 1033715198 COD 045181081
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL (2018-1)**

PETICIÓN: El estudiante presenta la siguiente solicitud.



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 013

“**MANUEL YEZID CARDENAS LEBRATO**, identificado con cedula de ciudadanía 1.033.715.198 de la ciudad de Bogotá, actuando en la calidad de estudiante de la Universidad Libre de Colombia, Sede Bogotá, en el programa de posgrados de la facultad de derecho de la Especialización en Derecho procesal, grupo 2b. Teniendo en cuenta lo anterior, me permito solicitar al **CONSEJO ACADÉMICO INSTITUTO DE POSGRADOS-UNIVERSIDAD LIBRE**, me permita autorizar la inscripción, subirlas y autorizar el pago de las materias de procesal laboral y Optativa, moteado en los siguientes hechos:

Primero: En el primer semestre del año 2018, inicie la especialización de derecho procesal y en el trascurso de la misma se me presentaron inconvenientes para poder realizar las materias de derecho procesal laboral y la Optativa.

Segundo: Debido a los inconvenientes que se me presentaron para cursar las materias mencionadas, solicite en el segundo semestre al coordinador del programa de derecho procesal, poder cursar las materias de derecho procesal laboral y la optativa. Donde se me manifestó realizar la solicitud por medio de correo electrónico.

Tercero: El día 10 de octubre del año 2018, solicite por correo electrónico al coordinador del programa de posgrados en procesal inscribir mencionadas materias, debido a lo anterior el coordinador me contesto el día 29 de noviembre de 2018, donde se me autorizo ver las materias relacionadas para el año 2019 y me indico los siguientes horarios:

Viernes 15/02/2019	7:00 am a 1:00 pm 2:00 pm a 8:00 pm	Optativa II. Proceso Constitucional en Control de Constitucionalidad	Dra. Natalia Bernal Cano
Sábado 16/02/2019	7:00 am a 1:00 pm 2:00 pm a 8:00 pm		

Especialización en derecho procesal jornada nocturna:

11 al 22 de febrero de 2019	Lunes a jueves, de 6:00 a 9:00 pm	Procesal Laboral	Dr. Álvaro Camargo
-----------------------------	-----------------------------------	------------------	--------------------

Cuarto: En consecuencia a lo anterior, para el inicio del año 2019 en el sistema de la universidad libre me permitió realizar el pago de la maestría que cursaba con mencionada Universidad, pero no apareció el recibo de las materias solicitadas y autorizadas para cursar en mencionado semestre.

Quinto: Debido a que vivo y trabajo en la ciudad de Ibagué, pude acerque a la universidad día 27 de marzo de 2019 a la secretaria académica indicando que en el sistema no se encontraba registrado el recio de pago de las materias solicitas y que no estaba autorizado

Teniendo en cuenta lo anterior, solicito respetuosamente a los miembros del Consejo me autoricen la inscripción de mencionadas materias y el pago de las mismas, para poder cerrar el ciclo de mi especialización, igualmente evitar que se me crucen los horarios de mencionadas materias con la maestría que curso con la universidad libre. (sic)



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 013

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SINU, se constató que el estudiante cursó los dos semestres de la especialización, durante los periodos académicos del año 2018. El estudiante presenta novedad académica en las asignaturas (09020) Procesos Laborales y (03439) Optativa I.

DETERMINACIÓN: Se accede a la petición; sin embargo, dado que la solicitud esta fuera de los términos establecidos por el reglamento estudiantil, la autorización del trámite está sujeta al visto bueno de la rectoría nacional. Si se llegase a dar, el estudiante deberá acogerse a la fecha de pago que se le establezca, para que realice los respectivos trámites administrativos y/o financieros.

Es responsabilidad del estudiante realizar seguimiento a su trámite a partir del 22 de marzo de 2019, a través de la secretaria académica del instituto.

**4.9 RODRIGUEZ FINO CLAUDIA MARCELA C.C 52528980 COD DIP47191001
DIPLOMADO EN DERECHO PÚBLICO FINANCIERO (2019-1)**

PETICIÓN: La estudiante informa los motivos detallados de su inasistencia al módulo (09074) Descentralización Fiscal, Financiera Y Territorial, programado para los días 15, 16 de marzo y 5, 6 de abril de 2019.

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constata que la estudiante cuenta con matricula académica y financiera en el programa, para el presente periodo académico 2019-1.

DETERMINACION: En atención a la solicitud y ya que es un hecho debidamente soportado, que justifica sus inasistencias, le informamos que este consejo acepta su excusa como fuerza mayor, por lo tanto, el módulo (09074) Descentralización Fiscal, Financiera Y Territorial, se le tendrá como aplazado, el cual cuando lo desee podrá acceder a cursar a futuro, siempre y cuando se encuentre programado, en cualquiera de las jornadas.

La estudiante debe verificar los horarios del módulo en la secretaria académica del instituto cuando se genere nueva oferta o con la coordinadora del programa, posteriormente informar a la persona encargada de la secretaria académica, quien le generara un oficio de presentación, para que pueda participar del módulo.

**4.10 OROZCO ARIAS PAOLA ANDREA C.C 1047464620 COD 048172042
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL (2017-2)**

PETICIÓN: La estudiante presenta la siguiente solicitud:

“...por medio del presente correo me permito informar las inconsistencias que se viene presentando con el estado de mi matricula situación que ha afectado que los docentes con los cuales ya ha finalizado modulo, realicen el cargue de mis notas.



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 013

HECHOS:

Realicé pago por crédito de Banco Pichincha por valor de \$3.700.000, y el valor restante con un cheque de cesantías.

Una vez entregado el cheque me acerco en múltiples ocasiones a la oficina de sindicatura, y me expresan que por error el sistema me generó un interés de 15% situación que me indicaron obedecía a una falla en el sistema y que sería solucionado de manera interna.

Como aparecía como "deudora", no aparecía en lista, ni tampoco se me cargaban las notas en la Plataforma.

Si bien ahora ya aparezco en lista, aun no se me han cargado las notas.

SOLICITUD:

Solicito que de manera INMEDIATA se requiera a los docentes con los cuales ya he finalizado modulo y se inste a cargar las notas, toda vez que cancelé de manera oportuna el valor de la matrícula." (sic)

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SINU, se constata que la estudiante cuenta con matricula académica y financiera en el segundo semestre del programa para el periodo académico 2019-1.

DETERMINACIÓN: En atención a la solicitud, le informamos que debido a que el periodo académico aún está en curso, este consejo no puede interceder en la gestión del reporte de las notas a cargo de los docentes, ya que ellos tienen el sistema abierto hasta el mes junio de 2019, y hasta esa fecha podrían subir las notas.

Sin embargo, dada la situación y la solicitud de la peticionaria, se le correrá traslado de la petición al coordinador del programa, para que mediante su gestión se valide lo informado por la estudiante.

5 HOMOLOGACIONES ELECTIVAS

5.1 ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL

CUESTA PALACIOS JAIME ANTONIO C.C 11805748 COD 0451919012 (2019-1)

Se le aprueba homologación de una (1) electiva por la participación en el evento académico relacionado a continuación:

- ✓ PRIMERAS JORNADAS DE DERECHO PROCESAL CIVIL, Universidad Externado de Colombia, realizado los días 28 y 9 de marzo de 2019. Intensidad veinte (20) horas.



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 013

MORALES MIRANDA MIBIA ESTHER C.C 1065641339 COD 045182084 (2018-2)

Se le aprueba homologación de una (1) electiva por la participación en el evento académico relacionado a continuación:

- ✓ SEMINARIO EN LITIGACIÓN ANTE EL SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS Y CONTROL DE CONVENCIONALIDAD, Asociación Colombiana de Derecho Procesal Constitucional, con fecha de certificación 21 de marzo de 2019. Intensidad dieciséis (16) horas.

SUAREZ GARCIA YESENIA C.C 1057515398 COD 045182031 (2018-2)

Se le aprueba homologación de una (1) electiva por la participación en el evento académico relacionado a continuación:

- ✓ XII CONGRESO BOYACENSE DE DERECHO PROCESAL *ETICA, FUERZA Y LIBERTAD, EN EL MARZO DEL BICENTENARIO*, Instituto Colombiano de Derecho Procesal, realizado en la ciudad de Tunja los días 1 y 2 de abril de 2019. Intensidad dieciocho (18) horas.

ORTEGA SANTOS DANIELA C.C 1101690710 COD 045182101 (2019-1)

Se le aprueba homologación de una (1) electiva por la participación en el evento académico relacionado a continuación:

- ✓ PRIMERAS JORNADAS DE DERECHO PROCESAL CIVIL, Universidad Externado de Colombia, realizado los días 28 y 9 de marzo de 2019. Intensidad veinte (20) horas.

ORTIZ HERNANDEZ GISELL KATHERINA C.C 1019038642 COD 045182069 (2018-2)

Se le aprueba homologación de una (1) electiva por la participación en el evento académico relacionado a continuación:

- ✓ XII CONGRESO BOYACENSE DE DERECHO PROCESAL *ETICA, FUERZA Y LIBERTAD, EN EL MARZO DEL BICENTENARIO*, Instituto Colombiano de Derecho Procesal, realizado en la ciudad de Tunja los días 1 y 2 de abril de 2019. Intensidad dieciocho (18) horas.

LOZADA MONTAÑA CHRISTIAN CAMILO C.C 1117534351 COD 045182013 (2018-2)

Se le aprueba homologación de una (1) electiva por la participación en el evento académico relacionado a continuación:



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 013

- ✓ XII CONGRESO BOYACENSE DE DERECHO PROCESAL *ETICA, FUERZA Y LIBERTAD, EN EL MARZO DEL BICENTENARIO*, Instituto Colombiano de Derecho Procesal, realizado en la ciudad de Tunja los días 1 y 2 de abril de 2019. Intensidad dieciocho (18) horas.

FAJARDO GÓMEZ CLAUDIA LILIANA C.C 57291272 COD 045191039 (2019-1)

Se le aprueba homologación de una (1) electiva por la participación en el evento académico relacionado a continuación:

- ✓ PRIMERAS JORNADAS DE DERECHO PROCESAL CIVIL, Universidad Externado de Colombia, realizado los días 28 y 9 de marzo de 2019. Intensidad veinte (20) horas.

TAFUR GÓNGORA JENNY LORENA C.C 1108933585 COD 045182041 (2018-2)

Se le aprueba homologación de una (1) electiva por la participación en el evento académico relacionado a continuación:

- ✓ XII CONGRESO BOYACENSE DE DERECHO PROCESAL *ETICA, FUERZA Y LIBERTAD, EN EL MARZO DEL BICENTENARIO*, Instituto Colombiano de Derecho Procesal, realizado en la ciudad de Tunja los días 1 y 2 de abril de 2019. Intensidad dieciocho (18) horas.

BARBOSA RUÍZ DANIELA C.C 1121923943 COD 045182052 (2018-2)

Se le aprueba homologación de una (1) electiva por la participación en el evento académico relacionado a continuación:

- ✓ XII CONGRESO BOYACENSE DE DERECHO PROCESAL *ETICA, FUERZA Y LIBERTAD, EN EL MARZO DEL BICENTENARIO*, Instituto Colombiano de Derecho Procesal, realizado en la ciudad de Tunja los días 1 y 2 de abril de 2019. Intensidad dieciocho (18) horas.

PINZÓN ANGULO LAURA CATHERINE C.C 1099205804 COD 045182020 (2018-2)

Se le aprueba homologación de una (1) electiva por la participación en el evento académico relacionado a continuación:

- ✓ XII CONGRESO BOYACENSE DE DERECHO PROCESAL *ETICA, FUERZA Y LIBERTAD, EN EL MARZO DEL BICENTENARIO*, Instituto Colombiano de Derecho Procesal, realizado en la ciudad de Tunja los días 1 y 2 de abril de 2019. Intensidad dieciocho (18) horas.



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 013

5.2 ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO

LOSADA CÁRDENAS YENNI MILADIS C.C 30506934 COD 045182074 (2018-2)

Se le aprueba homologación de una (1) electiva por la participación en el evento académico relacionado a continuación:

- ✓ PRIMERAS JORNADAS DE DERECHO PROCESAL CIVIL, Universidad Externado de Colombia, realizado los días 28 y 9 de marzo de 2019. Intensidad veinte (20) horas.

BAQUERO MOYA LUZ STELLA C.C 52807759 COD 043182038 (2018-2)

Se le aprueba homologación de las electivas una (1) y dos (2) por la participación en los eventos académicos relacionados a continuación:

- ✓ CONCILIACIÓN EN DERECHO CIVIL Y ADMINISTRATIVO, PERSONA NATURAL Y JURÍDICA, Universidad Militar Nueva Granada, realizado durante los meses septiembre, octubre y noviembre de 2018. Intensidad ciento veinte (120) horas.
- ✓ XIII SEMINARIO INTERNACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL “MIRADA CRÍTICA DE LAS REFORMAS LABORALES Y LA SEGURIDAD SOCIAL”, Universidad Libre, realizado los días 15, 16 y 17 de agosto de 2018. Intensidad veinticuatro (24) horas.

RAMIREZ SERRATO RAÚL ERNESTO C.C 7733177 COD 043182064 (2018-2)

Se le aprueba homologación de una (1) electiva por la participación en el evento académico relacionado a continuación:

- ✓ XIII SEMINARIO INTERNACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL “MIRADA CRÍTICA DE LAS REFORMAS LABORALES Y LA SEGURIDAD SOCIAL”, Universidad Libre, realizado los días 15, 16 y 17 de agosto de 2018. Intensidad veinticuatro (24) horas.

CELEITA PEÑUELA NATALIA IVONNETH C.C 30506934 COD 045182074 (2018-2)

Se le aprueba homologación de una (1) electiva por la participación en el evento académico relacionado a continuación:

- ✓ PRIMERAS JORNADAS DE DERECHO PROCESAL CIVIL, Universidad Externado de Colombia, realizado los días 28 y 9 de marzo de 2019. Intensidad veinte (20) horas.



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 013

MURCIA LUNA PAULA ANDREA C.C 55064961 COD 55064961 (2018-2)

Se le aprueba homologación de las electivas una (1) y dos (2) por la participación en los eventos académicos relacionados a continuación:

- ✓ VI CONGRESO INTERNACIONAL Y IX NACIONAL DE FILOSOFÍA DEL DERECHO ÉTICA Y POLÍTICA, Universidad Libre, realizado entre los días 7 y 9 de mayo de 2018. Intensidad cuarenta y ocho (48) horas.
- ✓ II CONGRESO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS INTERDISCIPLINARES E INVESTIGACIÓN EN DERECHO: BIOÉTICA Y DERECHOS HUMANOS, Universidad Libre, realizado los días 2 y 3 de agosto de 2018. Intensidad dieciséis (16) horas.

Siendo las 13:00 horas., se da por finalizada la sesión.

HERNANDO GARCÍA GONZÁLEZ
SECRETARIO ACADÉMICO.